



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
29/05/2026 12:08



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 64130W

## DILIGENCIA DE ACUERDO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

*Efectos:* anotación en el expediente

La extiende el Vicesecretario-Interventor en funciones de Secretario General del Ayuntamiento, para hacer constar el acuerdo adoptado por la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en sesión extraordinaria urgente celebrada el día 27 de mayo de 2026, que a continuación se recoge

*Salvedad:* la señalada en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, de no hallarse aprobada el acta y a reserva de los términos que resulten de su aprobación.

*Fundamento legal:* artículo 3.2.h) del Real Decreto 128/2018 de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

### ACUERDO

#### **1 .- Expediente 50293C: XXIX Certamen Nacional de Pintura 2026. Aprobación convocatoria.-**

VISTO que el Plan Estratégico Municipal de Subvenciones 2024-2026 de este Ayuntamiento, aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local en sesión de 22 de abril de 2024 y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias número 90, correspondiente al día 9 de mayo de 2024, concreta en sus anexos el programa denominado Concurso de Pintura, dentro de la línea "Educación y Cultura". Como procedimiento de concesión figura el de concurrencia competitiva con sujeción a las Bases generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones vigente y mediante la elaboración de la correspondiente convocatoria.

VISTO que el Pleno Municipal, en sesión ordinaria celebrada el 25 de septiembre de 2025 adoptó el acuerdo número 56 por el cual el Certamen Nacional de Pintura de Villaviciosa pasa a denominarse Certamen Nacional de Pintura de Villaviciosa "Evaristo Arce Piniella".

VISTO que el Pleno Municipal en sesión de 31 de julio de 2025 procedió a la aprobación de las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones para el ejercicio 2025 junto con el Presupuesto General del ejercicio 2025, prorrogado para 2026.

VISTO que por el Servicio Mancomunado de Cultura y Juventud, con fecha 15 de mayo de 2026, se ha elaborado propuesta de Bases con sujeción a las Bases generales reguladoras del régimen de concesión de subvenciones vigente.

VISTO informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 21 de mayo de 2026, dando cuenta de la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente para la obligación propuesta de 5.000 euros, en la partida 334/48911; con resultado de fiscalización favorable, con la observación de que estos premios y concursos están sujetos a la legislación sobre subvenciones, salvo en los aspectos que resulte incompatible su aplicación por la propia naturaleza del premio, y que, dado lo contenido en las vigentes Bases Generales Reguladoras



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AER3 UTU9 VC9Y 27CD

**Diligencia de acuerdo JGL 27.05.2026 - aprobación convocatoria Certamen Pintura - SEFYCU 150265**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 1 de 2



FIRMADO POR

El Vicesecretario del Ayuntamiento de Villaviciosa  
José Ramón Álvarez Fernández  
29/05/2026 12:08



Ayuntamiento de  
Villaviciosa

NIF: P3307600A

Gestión de Órganos de Gobierno

Expediente 64130W

del Régimen de Concesión de Subvenciones, no se puede adecuar plenamente a la tramitación y condición de concursos y premios, deberían de aprobarse unas bases generales reguladoras de la concesión de premios.

De conformidad con todo ello, sin que se produjera debate y por unanimidad, la Junta de Gobierno Local, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la convocatoria del XXIX Certamen Nacional de Pintura Evaristo Arce Piniella, con una dotación de 5.000 euros, conforme a la propuesta de este Servicio mancomunado de Cultura y Juventud, y con sujeción a las Bases Generales Reguladoras del Régimen de Concesión de Subvenciones vigentes, dándole publicidad en la forma establecida en el artículo 18.6 de las citadas bases.

Segundo.- Autorizar el gasto máximo que implica la convocatoria con cargo a la partida indicada en los antecedentes.

Villaviciosa, a fecha de firma electrónica.



AYUNTAMIENTO DE VILLAVICIOSA

Código Seguro de Verificación: V9CA AER3 UTU9 VC9Y 27CD

**Diligencia de acuerdo JGL 27.05.2026 - aprobación convocatoria Certamen Pintura - SEFYCU 150265**

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://villaviciosa.sedelectronica.e-ayuntamiento.es/>

Pág. 2 de 2